



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS AYUDAS TORRES QUEVEDO

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta, por Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2024 de las Ayudas Torres Quevedo, en el marco del Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento Investigador e Innovador, del Programa Estatal de Recursos Humanos, dentro del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2024-2027 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 797068).

El artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario. En el citado artículo se establece que dicha acreditación se efectuará en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución provisional a los interesados para los que se propone la concesión de la subvención.

En fecha 9 de junio de 2025 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2024 de las ayudas Torres Quevedo, que incluía los anexos I y II con la relación de solicitudes seleccionadas y de reserva respectivamente, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la formulación de las alegaciones que se estimaran oportunas así como la presentación de la documentación requerida en los anexos III y IV.

Examinadas las alegaciones, a la vista del informe emitido por la comisión permanente de evaluación, y de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución de convocatoria y el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución definitiva de solicitudes seleccionadas de la convocatoria 2024 de las ayudas Torres Quevedo. El **Anexo I** de esta propuesta de resolución definitiva contiene la relación de solicitudes seleccionadas tras el trámite de audiencia, indicando para cada una de ellas la entidad de incorporación, el coste de contratación financiable, el porcentaje de financiación que se propone conceder y la cuantía de ayuda propuesta. Respecto del resto de las ayudas, se considerará definitiva la relación de ayudas seleccionadas en la propuesta de resolución provisional.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.



3º. Las entidades seleccionadas relacionadas en el **Anexo I** dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la web de la presente propuesta de resolución, para que comuniquen su aceptación o desistimiento a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilt@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En ausencia de respuesta, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.

4º. La presentación de la documentación requerida a todas las entidades relacionadas en el **Anexo II** deberá realizarse a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilt@ en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la web de la Agencia Estatal de Investigación, de la presente propuesta de resolución.

5º. Todas las entidades recogidas en el **Anexo III** de esta propuesta deberán acreditar el cumplimiento en los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. La acreditación del nivel de cumplimiento establecido se realizará por los siguientes medios de prueba, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

a) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante declaración responsable suscrita por la persona que ostenta la representación legal de la entidad, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Podrán también acreditar dicha circunstancia por alguno de los medios de prueba previstos en la letra b) siguiente y con sujeción a su regulación.

b) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante:

i. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

ii, En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere la letra anterior, «Informe de Procedimientos Acordados», elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el párrafo siguiente. Para la realización del «Informe de Procedimientos Acordados» deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 bis del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

A los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se entenderá cumplido el requisito exigido en este apartado cuando el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sea igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.





Las entidades dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la web de la presente propuesta de resolución, para presentar la acreditación del nivel de cumplimiento de los plazos de pago, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@. Estas acciones deberán realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre.

La presentación de la documentación requerida a todas las entidades relacionadas en el **Anexo III** deberá realizarse a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la web de la Agencia Estatal de Investigación, de la presente propuesta de resolución.

El incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de las entidades beneficiarias propuestas, así como la no presentación de la documentación solicitada dará lugar al desistimiento de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 19 de Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa
Israel Marqués Martín



ANEXO I
RELACIÓN DE AYUDAS SELECCIONADAS TRAS EL TRÁMITE DE AUDIENCIA
AYUDAS TORRES QUEVEDO 2024

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO ENTIDAD	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	COSTE FINANCIABLE (3 AÑOS)	RESULTADO
PTQ2024-013682	B70917752	DULCEMORA SL	MARIE NICOLE HEWSTONE OLIGER	PYME PEQUEÑA	A	60.500,00	65	117.975,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013703	B56275985	STEREODIVE MEDICAL SL	ALBERT SANGLAS MARTIN	PYME PEQUEÑA	A	49.016,00	70	102.933,60	SELECCIONADA
PTQ2024-013716	B88350517	IENAI SPACE SL	BERTA TINAO NIETO	PYME PEQUEÑA	A	52.320,00	70	109.872,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013718	B81739781	HABBER TEC SL	JAVIER SANTONJA PÉREZ	PYME PEQUEÑA	A	45.797,00	70	96.173,70	SELECCIONADA
PTQ2024-013756	B72897531	NOCTURNA THERAPEUTICS, S.L.	MONICA MENDOZA BLANCO	PYME PEQUEÑA	A	55.440,00	70	116.424,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013762	B02684785	KEYBOTIC, SL	JOAQUIM ORTIZ DE HARO	EMPRESA	A	72.645,00	39	84.994,65	SELECCIONADA
PTQ2024-013783	A48008502	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS S.A.	JIHED BEN MABROUK	EMPRESA	A	74.673,00	37	82.887,03	SELECCIONADA
PTQ2024-013796	B44733228	RETINAREADRISK SL	JORDI PASQUAL FONTANILLES	PYME PEQUEÑA	A	56.000,00	70	117.600,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013832	B10412484	INNOVACION EN GESTION Y CONSERVACION DE UNGULADOS SL	SOKHNA M.S YAKHINE DIOP	PYME PEQUEÑA	A	42.310,00	70	88.851,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013847	B60574290	AGROTECNOLOGIAS NATURALES, S.L.	ROSALBA ORTEGA FORS	PYME PEQUEÑA	A	36.858,00	70	77.401,80	SELECCIONADA
PTQ2024-013853	B73102683	3A BIOTECH SL	MATIAS IRINEO RUSSO	PYME MEDIANA	A	37.956,00	60	68.320,80	SELECCIONADA
PTQ2024-013863	B01764463	ARTHROPOTECH S.L.	RAQUEL COLADO MANERO	PYME PEQUEÑA	A	40.334,00	70	84.701,40	SELECCIONADA
PTQ2024-013866	B30200729	PROCAVI, S.L.	ESTHER MARÍA ROLDÁN MOLINA	EMPRESA	C	37.075,00	25	27.806,25	SELECCIONADA
PTQ2024-013869	B09628991	DIVERSA TECHNOLOGIES, S.L.	SAJID FAZAL	PYME PEQUEÑA	A	39.621,00	70	83.204,10	SELECCIONADA
PTQ2024-013901	B05496914	CIMICO SL	AITOR ERENCHUN ETXEBURUA	PYME PEQUEÑA	A	61.440,00	64	117.964,80	SELECCIONADA
PTQ2024-013908	B63641229	INFINITEC ACTIVOS S.L.	HÉCTOR TORRES PIERNA	EMPRESA	A	56.000,00	50	84.000,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013917	A65217671	ABILITY PHARMACEUTICALS, S.A.	MARÍA NAVARRO JIMÉNEZ	PYME PEQUEÑA	A	44.000,00	70	92.400,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013929	B86811726	GAMERA NEST SL	RAQUEL ECHEANDIA SANCHEZ	PYME PEQUEÑA	C	37.905,00	45	51.171,75	SELECCIONADA
PTQ2024-013933	B05569439	ICONIC SOLUTIONS BY MURCIA S.L.	ELENA ARCONADA LUQUE	PYME PEQUEÑA	A	63.840,00	61	116.827,20	SELECCIONADA



ANEXO I
RELACIÓN DE AYUDAS SELECCIONADAS TRAS EL TRÁMITE DE AUDIENCIA
AYUDAS TORRES QUEVEDO 2024

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO ENTIDAD	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	COSTE FINANCIABLE (3 AÑOS)	RESULTADO
PTQ2024-013950	B17485319	GIROPES SL	XAVIER SAURA MAS	PYME MEDIANA	C	80.286,00	24	57.805,92	SELECCIONADA
PTQ2024-013952	B44691236	BRAINFOCUS LABS, S.L.	BELÉN DE SANCRISTÓBAL ALONSO	PYME PEQUEÑA	A	55.440,00	70	116.424,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013956	B87066668	SOLATOM CSP S.L	MARCO ANTONIO DAVID HERNÁNDEZ	PYME PEQUEÑA	B	53.200,00	70	111.720,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013961	B66035734	STEROS GPA INNOVATIVE S.L.	REBECA SALGADO PIZARRO	PYME MEDIANA	A	59.850,00	56	100.548,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013975	B56918543	OPTICALSENS SL	MARÍA ISABEL CABALLOS GÓMEZ	PYME PEQUEÑA	C	48.272,00	45	65.167,20	SELECCIONADA
PTQ2024-013977	B67101485	ADACYTE THERAPEUTICS SL	LAURA CLUA FERRE	EMPRESA	A	56.000,00	50	84.000,00	SELECCIONADA
PTQ2024-013982	B42775510	SENSACTIVE TECHNOLOGY SL	MARIA DOLORES LÓPEZ ROBLES	PYME PEQUEÑA	A	39.235,00	70	82.393,50	SELECCIONADA
PTQ2024-013984	B87038659	ARFIMA FINANCIAL SERVICES, S.L.	JOSE MANUEL CARMONA CEJAS	PYME PEQUEÑA	A	55.998,00	70	117.595,80	SELECCIONADA
PTQ2024-013991	B19820828	ANYFORMAT SL	DAVID REVERTER VALEIRAS	PYME PEQUEÑA	C	54.477,00	45	73.543,95	SELECCIONADA
PTQ2024-013992	B19820828	ANYFORMAT SL	JAIME SANCHEZ CLAROS	PYME PEQUEÑA	C	52.320,00	45	70.632,00	SELECCIONADA
PTQ2024-014001	B66790239	NAGERU S.L.	JOSEFA ANTONIA QUIROZ TRONCOSO	PYME PEQUEÑA	B	36.000,00	70	75.600,00	SELECCIONADA
PTQ2024-014018	B02594125	DEMOSENSE, S.L.	GUILLERMO TOMAS FERNANDEZ MARTIN	PYME PEQUEÑA	A	59.150,00	66	117.117,00	SELECCIONADA
PTQ2024-014022	B06959100	DAPIBUS TECH SL	ANNA MARIA MARGENAT MAS	PYME PEQUEÑA	A	53.508,00	70	112.366,80	SELECCIONADA
PTQ2024-014025	B56373152	OMIX CIRCULAR TECHNOLOGIES, S.L.	MIGUEL RODRIGO VALVERDE URREA	PYME PEQUEÑA	A	37.620,00	70	79.002,00	SELECCIONADA
PTQ2024-014033	B06959100	DAPIBUS TECH SL	IGNACIO BASELGA CARRETERO	PYME PEQUEÑA	A	77.000,00	51	117.810,00	SELECCIONADA

TIPO DE PROYECTO	
A	Investigación Industrial
B	Estudio de Viabilidad
C	Desarrollo Experimental



ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA (*)
AYUDAS TORRES QUEVEDO 2024

(*) A fecha posterior a la publicación de esta propuesta

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD	DOCUMENTACION REQUERIDA
PTQ2024-013901	B05496914	CIMICO SL	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN FORAL
PTQ2024-013866	B30200729	PROCAVI, S.L.	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL



ANEXO III
RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO
CONFORME AL ARTÍCULO 13.3 BIS DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD
PTQ2024-013682	B70917752	DULCEMORA SL
PTQ2024-013703	B56275985	STEREODIVE MEDICAL SL
PTQ2024-013716	B88350517	IENAI SPACE SL
PTQ2024-013718	B81739781	HABBER TEC SL
PTQ2024-013756	B72897531	NOCTURNA THERAPEUTICS, S.L.
PTQ2024-013796	B44733228	RETINAREADRISK SL
PTQ2024-013832	B10412484	INNOVACION EN GESTION Y CONSERVACION DE UNGULADOS SL
PTQ2024-013847	B60574290	AGROTECNOLOGIAS NATURALES, S.L.
PTQ2024-013853	B73102683	3A BIOTECH SL
PTQ2024-013863	B01764463	ARTHROPOTECH S.L.
PTQ2024-013866	B30200729	PROCAVI, S.L.
PTQ2024-013869	B09628991	DIVERSA TECHNOLOGIES, S.L.
PTQ2024-013901	B05496914	CIMICO SL
PTQ2024-013917	A65217671	ABILITY PHARMACEUTICALS, S.A.
PTQ2024-013929	B86811726	GAMERA NEST SL
PTQ2024-013933	B05569439	ICONIC SOLUTIONS BY MURCIA S.L.
PTQ2024-013950	B17485319	GIROPES SL
PTQ2024-013956	B87066668	SOLATOM CSP S.L
PTQ2024-013961	B66035734	STEROS GPA INNOVATIVE S.L.
PTQ2024-013975	B56918543	OPTICALSENS SL
PTQ2024-013977	B67101485	ADACYTE THERAPEUTICS SL
PTQ2024-013984	B87038659	ARFIMA FINANCIAL SERVICES, S.L.
PTQ2024-013991 PTQ2024-013992	B19820828	ANYFORMAT SL
PTQ2024-014001	B66790239	NAGERU S.L.
PTQ2024-014018	B02594125	DEMOSENSE, S.L.
PTQ2024-014022 PTQ2024-014033	B06959100	DAPIBUS TECH SL
PTQ2024-014025	B56373152	OMIX CIRCULAR TECHNOLOGIES, S.L.

